

## Criterios generales y específicos<sup>1</sup> de la Plaza 286.13

«Salud pública, dependencia y trabajo social» y «Trabajo social y personas con discapacidad» (Grado en Trabajo social) e «Intervención social y envejecimiento» (Máster Universitario en Trabajo Social, de Bienestar y Metodologías de Intervención Social), con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Discapacidad, envejecimiento, cuidados, género y sexualidad.

La Comisión de Valoración acuerda por unanimidad el criterio de adecuación recogido en la convocatoria, estableciendo la titulación requerida para la valoración curricular de cada candidato, siendo las siguientes: Diplomatura en Trabajo social; Grado en Trabajo Social; Postgrado en Trabajo Social; y Doctorado en Trabajo Social. Igualmente, la Comisión de Valoración acuerda admitir aquella candidatura que presente una acreditación en algunas de las figuras para el profesorado emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Reunido alguno de estos requisitos se comenzará a valorar los méritos en los campos establecidos en la convocatoria.

### ANEXO III. MÉRITOS: máx. 10 puntos

#### **FORMACIÓN: Hasta 1 punto, relacionados con el perfil de la plaza.**

- Por calificaciones expediente académico y adecuación estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos
  - CE. Por grado en Trabajo Social: 0.05 puntos.
  - Por diplomatura en Trabajo Social: 0.03 puntos.
  - Por áreas afines: antropología y sociología: 0.01 puntos.
  - CE. Por expediente académico (sobresaliente: 0,05 puntos, notable: 0,03 puntos, aprobado: 0,017 puntos).
- Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.
  - CE. Por áreas afines: antropología y sociología: 0.02
- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.
  - CE. Por áreas afines: antropología y sociología: 0.01

#### **DOCENCIA: Hasta 3 puntos, relacionados con el perfil de la plaza.**

- Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
  - CE. Por cada año de docencia como miembro de los equipos docentes en enseñanzas a tiempo completo en títulos oficiales universitarios: 0.5 puntos (máximo 1.5 puntos)
  - CE. Por cada año de docencia como profesor tutor: 0,05 puntos (máximo 0.5 punto)
- Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos
  - CE. Por cada curso a tiempo completo: 0,025 puntos
- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos
  - CE. Por cada curso a tiempo completo: 0,05 puntos.
- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos
  - CE- Por participación en proyectos de innovación docente (0.1 por proyecto)

---

<sup>1</sup> CE. Criterio específico.

**INVESTIGACIÓN: Hasta 4 puntos, relacionados con el perfil de la plaza.**

- Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos  
CE. Por cada capítulo de libro relacionado con el perfil de plaza en la SPI 2018, según cuartil: Q1: 0,1 puntos; Q2: 0.04 puntos; Q3: 0.02 puntos; Q4: 0.01 puntos (hasta un máximo de 0.5 puntos).  
CE. Por cada artículo indexado en JCR/Scopus según cuartil: Q1 (0.3 puntos); Q2 (0.1 puntos), Q3 (0.05 puntos), Q4 (0.03 puntos) (hasta una máximo de 1.5 puntos).
- Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto  
CE. Por cada publicación con indicios de calidad FECYT y Dialnet, 0,01 puntos
- Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos  
CE. Por cada proyecto de investigación: 0.05 puntos
- Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos  
CE. Por cada estancia en una universidad o escuela de Trabajo Social: 0.1 por cada mes.  
CE. Por cada estancia en otros centros universitarios: 0.01 por cada mes.

**OTROS MÉRITOS: hasta 2 puntos.**

- Acreditación cuerpo docente universitario área de conocimiento de la plaza 30%: 0,6 puntos.
- Por la coordinación en asignaturas de grado en Trabajo Social: 0.1 puntos (máximo: 0.3 puntos).
- Por cargo académico estatutario de universidad en Trabajo Social: 0.2 puntos por curso (máximo: 0.4 puntos).
- Por la dirección de cada proyecto de investigación (IP) en la materia: 0.1 puntos (máximo: 0.5 puntos).
- Por formar parte del equipo evaluación de revistas científicas en la materia: 0,1 por cada revista (máximo: 0,5 puntos).
- Por premio académico-científico: 0.1 (máximo 0.3)
- Por la elaboración de material didáctico de enseñanza a distancia en la materia: 0.2 (máximo 0.6)